

Santiago, 21 de octubre 2025.

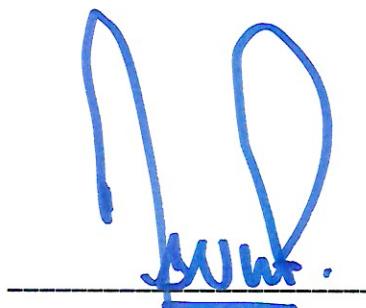
Estimados Colaboradores y Proveedores:

Para **Villar Hermanos S.A.** es muy importante velar que alcancemos nuestros objetivos empresariales con fiel apego a los principios de Ética e integridad corporativa descritos en nuestro Código de Conducta Empresarial.

Me es grato comunicarles que el Directorio de **Villar Hermanos S.A.** aprobó con fecha 15 de octubre de 2025 nuestro Modelo de Prevención de Delitos (MPD), el cual contempla todos los requisitos establecidos la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones a la fecha, más un completo marco normativo interno que será debidamente difundido entre nuestros colaboradores y terceros relacionados, además de encontrarse disponible en nuestro sitio web <https://www.ohigginsherramientas.cl/> a fin de afianzar nuestro compromiso de rechazar todo evento susceptible de corrupción o relacionado con la comisión de delitos.

Asimismo, informamos que ha sido designado el Sr. *Christian de Amesti* en calidad de Encargado de Prevención de Delitos, quien podrá ser contactado(a) en el siguiente correo: prevenciondelitos@villar.cl

Para eventuales denuncias, contamos con el siguiente sitio web dispuesto a tal efecto: <https://ohigginsherramientas.cl/canalddenuncias> o bien a través del siguiente correo: denuncias@villar.cl. Toda eventual denuncia debe ser completa, veraz, oportuna y fidedigna, y será tratada bajo los más estrictos principios de confidencialidad y deber de no represalias.



José Antonio Villar
Gerente General
Villar Hermanos S.A.